

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2024-38** **Consejería de Salud**  
Orden SAL/1/2024, de 2 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de Director/a Médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, del Servicio Cántabro de Salud. Página 880
- CVE-2024-86** **Ayuntamiento de Arredondo**  
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, por medio de concurso-oposición, por promoción interna como funcionario, designación del Tribunal calificador y fecha de examen. Página 885

### 2.3.OTROS

- CVE-2024-37** **Ayuntamiento de Polanco**  
Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024. Expediente 274/2023. Página 886

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- CVE-2024-58** **Junta Vecinal de Santullán**  
Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de concesión demanial del local Antiguas Escuelas, para la gestión y explotación del bar-cafetería del Centro Social. Expediente SIJ/51/2022. Página 887

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2024-76** **Ayuntamiento de Mazcuerras**  
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024. Página 890
- CVE-2024-83** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería. Página 891
- CVE-2024-81**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería. Página 892
- CVE-2024-82**  
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería. Página 893
- CVE-2024-48** **Mancomunidad El Brusco**  
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024. Página 894
- CVE-2024-56** **Junta Vecinal de Barcenilla**  
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024. Página 895

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

<b>CVE-2024-80</b>	<b>Junta Vecinal de Caviedes</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 896
<b>CVE-2024-53</b>	<b>Junta Vecinal de Coó</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2023.	Página 897
<b>CVE-2024-55</b>	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 2/2023.	Página 898
<b>CVE-2024-67</b>	<b>Junta Vecinal de Lamadrid</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 899
<b>CVE-2024-59</b>	<b>Junta Vecinal de Pando-Penilla</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 900
<b>CVE-2024-57</b>	<b>Junta Vecinal de Retortillo</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 901
<b>CVE-2024-105</b>	<b>Concejo Abierto de Rucandío de Bricia</b> Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2024, de Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.	Página 902
<b>CVE-2024-54</b>	<b>Junta Vecinal de Salces</b> Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.	Página 903
<b>CVE-2024-65</b>	<b>Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras</b> Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 01/2023.	Página 904
<b>CVE-2024-51</b>	<b>Concejo Abierto de Villasuso de Anievas</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.	Página 905
<b>CVE-2024-52</b>	<b>Concejo Abierto de Villasuso de Campoo de Yuso</b> Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.	Página 906
<b>4.4. OTROS</b>		
<b>CVE-2024-68</b>	<b>Ayuntamiento de Mazcuerras</b> Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.	Página 907
<b>6. SUBVENCIONES Y AYUDAS</b>		
<b>CVE-2024-46</b>	<b>Ayuntamiento de Cabezón de Liébana</b> Convocatoria para la concesión de subvenciones de ayudas para la adquisición de libros y de material educativo para el curso 2023-2024. Expediente 476/2023.	Página 908
<b>7. OTROS ANUNCIOS</b>		
<b>7.1. URBANISMO</b>		
<b>CVE-2023-10725</b>	<b>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</b> Información pública de expediente de solicitud de autorización para legalización de obrador elaboración artesanal de sidra en suelo rústico de la parcela 39056A405000150000MX, en el municipio de Puente Viesgo. Expediente 314782.	Página 909

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

<b>CVE-2023-10996</b>	<b>Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso</b> Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en parcela 53 del polígono 51, en Naveda. Expediente 2023/338.	Página 910
<b>CVE-2023-11024</b>	<b>Ayuntamiento de Marina de Cudeyo</b> Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio Reventún, 105 C, de Elechas. Expediente 2023/944.	Página 911
<b>CVE-2023-11027</b>	Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda bifamiliar y posada en barrio San Roque, 116 F, de Elechas. Expediente 2007/333.	Página 912
<b>CVE-2024-84</b>	<b>Ayuntamiento de Santander</b> Información pública de la aprobación inicial del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.202 Mercasantander.	Página 913
<b>7.4.PARTICULARES</b>		
<b>CVE-2024-17</b>	<b>Particulares</b> Información pública de extravío del Título de Técnico Auxiliar de Enfermería.	Página 914
<b>7.5.VARIOS</b>		
<b>CVE-2024-28</b>	<b>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</b> Información pública del expediente de solicitud de autorización para cierre de parcela en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de Algorre, municipio de Miengo. Expediente 151/23 AC.	Página 915
<b>CVE-2024-41</b>	<b>Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación</b> Notificación de la clasificación establecida para las explotaciones bovinas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) en cuanto al sistema productivo, capacidad productiva conforme establece el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.	Página 916
<b>CVE-2024-42</b>	Anuncio de baja de explotaciones y cese de subexplotaciones bovinas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) como consecuencia de más de 2 años de inactividad según establece el artículo 3.8 de la Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.	Página 917
<b>CVE-2024-43</b>	Resolución por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto, por el que establece y regula el modelo de receta veterinaria, se regula el sistema informático integral para la prescripción, dispensación y uso del medicamento veterinario, y se regula el registro de tratamientos medicamentosos en explotaciones ganaderas, en la comunidad autónoma de Cantabria de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.	Página 918

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE SALUD

**CVE-2024-38** *Orden SAL/1/2024, de 2 de enero, por la que se convoca la provisión de un puesto directivo de Director/a Médico de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con la Orden SAL/21/2023, de 19 de septiembre, por la que se establecen los tipos de puestos directivos de los órganos Periféricos del Servicio Cántabro de Salud (Boletín Oficial de Cantabria de 22 de septiembre de 2023 y corrección de errores de 14 de noviembre de 2023), en relación con el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 5.2.f),

#### DISPONGO

PRIMERO. - Convocar la provisión de un puesto directivo de "Director/a Médico", con las características indicadas en el Anexo I, de acuerdo a las siguientes,

#### BASES

Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
- b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.
- c) Contar con formación específica en gestión sanitaria de, al menos, 100 horas.

2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación y formación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas al Consejero de Salud y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Salud (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

Base 3ª.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Copia auténtica de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional en puestos directivos y cargos intermedios en el ámbito sanitario, formación en gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- c) Copia auténtica de la titulación académica requerida para el puesto.
- d) Acreditación de la formación en gestión sanitaria.
- e) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar copia auténtica del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

No será necesaria la presentación de la documentación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta por la administración, prevista en el citado artículo, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente.

Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre su currículum profesional y sobre las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo, en cuyo caso se valorarán las siguientes competencias: liderazgo; trabajo en equipo, mentalidad de servicio, integridad y respeto, comunicación eficaz, orientación a resultados, humanización de la atención y del cuidado, facilitación de la participación y respeto de la autonomía del paciente, responsabilidad social actuando en beneficio de la sociedad y autocontrol y resistencia al estrés.

Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Consejero de Salud que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. El puesto convocado podrá ser declarado desierto por acuerdo motivado cuando no concurren solicitantes idóneos para el desempeño del mismo.

2. Corresponderá al Consejero de Salud la formalización del correspondiente nombramiento cuando el adjudicatario tenga la condición de funcionario de carrera o personal estatutario fijo en el mismo subgrupo de clasificación que el exigido para el desempeño del puesto convocado. Cuando carezca de tal condición, pero ostente la titulación requerida se suscribirá el correspondiente contrato de alta dirección.

3. Cuando el adjudicatario tenga la condición de personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud, será declarado en la situación de servicios especiales. En caso de ser personal estatutario temporal del Servicio Cántabro de Salud, será declarado en servicios especiales con reserva de puesto de trabajo en tanto no finalice la relación estatutaria temporal por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

SEGUNDO.- Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de enero de 2024.

El consejero de Salud,  
César Pascual Fernández.

CVE-2024-38

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Denominación del puesto	DIRECTOR/A MÉDICO
Gerencia:	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana
Código Plantilla	2100P63200001WA
Grupo	A
Subgrupo	A1
Titulación	Licenciatura en medicina o Grado en medicina (títulos universitarios de medicina de nivel MECES 3)
Formación específica	En Gestión Sanitaria de, al menos 100 horas
Nivel del complemento de destino	28

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD POSTAL	TELEFONO NO	CORREO ELECTRÓNICO
CONVOCATORIA:	ORDEN SAL/_____/_____	FECHA BOC:		
PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA				
ORDEN	ÓRGANO PERIFÉRICO	PUESTO		
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

De acuerdo con el artículo 28 de la ley 39/2015, en caso de **OPONERSE** a que el órgano convocante verifique de oficio la documentación recogida en la Base 3ª, marque la casilla  debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.

- Copia auténtica del DNI.
- Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
- Copia auténtica de la titulación académica requerida para el puesto.
- Acreditación de la formación en gestión sanitaria.
- En su caso, acreditación de la experiencia requerida.
- En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, copia auténtica del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Si la documentación ha sido aportada anteriormente por el interesado a cualquier Administración podrá solicitarse que sea consultada de oficio, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento, la fecha y el órgano administrativo en el que lo presentó. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

MERITO ALEGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ÓRGANO O DEPENDENCIA (indicar también el tipo de proceso: carrera, OPE...)

**Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.**

<b>CONSEJERO DE SALUD</b>	FECHA:	
	FIRMA:	

CVE-2024-38



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

<b>Información básica sobre Protección de Datos Personales</b>	
<b>En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:</b>	
Tratamiento	Gestión de personal (provisión de puestos directivos de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud).
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Salud de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Finalidad	Provisión de personal.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Información adicional	<a href="http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG">http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG</a>

2024/38

CVE-2024-38



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

**CVE-2024-86** *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, por medio de concurso-oposición, por promoción interna como funcionario, designación del Tribunal calificador y fecha de examen.*

Habiendo transcurrido el plazo legal establecido se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Ana Jesús Pérez Trápaga	**7855**

Relación de aspirantes excluidos
Ninguno

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La realización del ejercicio se realizará el día 19 de enero de 2024, a las 10:30 horas, en las dependencias municipales, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Asimismo, mediante esta resolución se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Presidente	Esteban Mancebo Lozano	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Vocal	Paloma García Moreno Fernández - Pacheco	Funcionaria de la Administración de Justicia Gestión Procesal y Administrativa
Vocal	Alberto Hernando Aranda	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Vocal	Fernando Borrajo del río	Funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional.
Secretaría	Sara Burgos Fresneda	Letrada de la Administración de Justicia

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arredondo, 4 de enero de 2024.

El alcalde,  
Leoncio Carrascal Ruiz.

2024/86

CVE-2024-86

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 2.3.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2024-37** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2024. Expediente 274/2023.*

Por Resolución de Alcaldía n.º 3 de 02.01.2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
AA.PP.	AA.PP.	1	Operario cometidos múltiples
C	C2	1	Auxiliar Administrativo

Se publica en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Polanco, 3 de enero de 2024.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2024/37

CVE-2024-37

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

**CVE-2024-58** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de concesión demanial del local Antiguas Escuelas, para la gestión y explotación del bar-cafetería del Centro Social. Expediente SIJ/51/2022.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal-como Órgano Colegiado- y al amparo de lo previsto en los artículos 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1. Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Santullán (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SIJ/51/2022
- d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la concesión es el la Junta Vecinal como órgano colegiado.

2. Objeto:

2.1. Concesión centro social:

a) Descripción: gestión, explotación, conservación y mantenimiento del edificio de las antiguas escuelas dónde se instala en actual Centro Social Bar-Cafetería de la Junta Vecinal de Santullán.

b) Plazos:

De la concesión: 6 años.

Prórroga del plazo de vigencia de la concesión: sí, por períodos de 2 años, hasta el máximo de dos prórrogas.

El plazo máximo de la concesión se establece, incluida la prórroga en 10 años (6+2+2).

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado del contrato: 36.000,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

5.1. Concesión demanial para la gestión, explotación, conservación y mantenimiento del Centro Social de Santullán:

El canon anual de concesión, mejorable al alza, se establece 3.600,00 euros.

CVE-2024-58

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

6.- Criterios de selección:

Los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Condiciones:

- Criterio cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Memoria y proyecto de explotación de la actividad ofertada: 40 PUNTOS
- Criterio evaluable de forma automática: Oferta económica con respecto al canon mínimo: 60 PUNTOS.

7.- Garantías.

- a) Fianza provisional: 2.071 €.
- b) Fianza definitiva: 15.000,00 euros.

8.- Requisitos específicos del concesionario:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecida en Anexo I apartado 10 del Pliego.

9.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta Vecinal de Santullán.
- b) Domicilio: Barrio Santullán 17.
- c) Localidad y Código Postal: BARRIO SANTULLÁN, 17 39706-CASTRO URDIALES CANTABRIA
- d) Teléfono: 942 879 000.
- e) e-mail: junvesantullan@hotmail.com
- f) Perfil de contratante: Plataforma de contratación del estado.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información:  
Siete días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación:

Será de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

- b) Documentación a presentar:

La especificada en la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones y aparto 9 del Anexo I.

- c) Lugar de presentación:

Registro General, Junta Vecinal de Santullán.

11.- Apertura de ofertas.

Se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos de la Junta Vecinal, en el Perfil de Contratante, en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

CVE-2024-58

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

12.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

13.- Otra información:

Referencia catastral del inmueble: 3095604VN8939N0001EX.

Santullán, 3 de enero de 2023.

El presidente,  
Julián Revuelta Eguren.

2024/58

CVE-2024-58

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2024-76** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión Extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 22 de diciembre de 2023, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Mazcuerras, 26 de diciembre de 2024.  
El Alcalde,  
Francisco Javier Camino Conde.

2024/76

CVE-2024-76

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2024-83** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2023, del presupuesto en vigor, por importe de 133.000 euros, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. de crédito	Créditos finales
Programa	ECON.				
151	619	Remodelación Plaza Pública de Somo	18.644,13 €	133.000,00 €	151.644,13 €
<b>TOTAL</b>			<b>133.000 euros</b>		

Esta modificación se financia con cargo al remanente Líquido de Tesorería.

Ribamontán al Mar, 2 de enero de 2024.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2024/83

CVE-2024-83



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2024-81** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 6/2023, del presupuesto en vigor, por importe de 72.359 euros, como sigue a continuación:

### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. de crédito	Créditos finales
Programa	ECON.				
231	2260901	PLAN CORRESPONSABLES	26.100,00 €	11.100,00 €	37.200,00 €
132	16000	S. SOCIAL POLICIA LOCAL	35.890,00 €	20.000,00 €	55.890,00 €
132	12003	SUELDOS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	22.855,00 €	400,00 €	23.255,00 €
132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	11.330,00 €	200,00 €	11.530,00 €
132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	24.120,00 €	850,00 €	24.970,00 €
132	12006	TRIENIO POLICIA LOCAL	0,00 €	100,00 €	100,00 €
132	131	RETRIBUCIONS AUX. POLICIA LOCAL	66.821,00 €	3.000,00 €	69.821,00 €
132	150	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	5.895,00 €	6.000,00 €	11.895,00 €
132	151	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	6.509,00 €	6.509,00 €	500,00 €
161	212	CONSEVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.500,00 €	2.000,00 €	4.500,00 €
241	22104	VESTUARIO DESEMPLEADOS	4.000,00 €	1.200,00 €	5.200,00 €
337	16000	SEGURIDAD SOCIAL ANIMADORES	10.200,00 €	7.000,00 €	17.200,00 €
432	2260902	PROYECTO INCLUSEA TURISMO	30.000,00 €	2.000,00 €	32.000,00 €
912	23000	DIETAS ORGANOS DE GOBIERNO	18.000,00 €	10.000,00 €	28.000,00 €
920	22103	CALEFACCION Y GASOIL AYTO	3.100,00 €	2.000,00 €	5.100,00 €
<b>TOTAL</b>					<b>72.359,00 euros</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

Ribamontán al Mar, 2 de enero de 2024.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2024/81

CVE-2024-81

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2024-82** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2023, mediante la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº 7/2023, del presupuesto en vigor, por importe de 214.450 euros, como sigue a continuación:

### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Mod. de crédito	Créditos finales
Programa	ECON.				
342	467	Consorcio	85.000 €	214.450 €	299.450 €
<b>TOTAL</b>				<b>214.450 euros</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería.

Ribamontán al Mar, 2 de enero de 2024.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2024/82

CVE-2024-82

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

**CVE-2024-48** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de esta anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <https://elbrusco.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Argoños, 3 de enero de 2024.

El presidente,

Juan José Barruetabeña Manso.

2024/48

CVE-2024-48

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE BARCENILLA

**CVE-2024-56** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Barcenilla de Piélagos, 3 de enero de 2024.

La presidenta,  
María Blanca Irigoyen Gómez.

2024/56

CVE-2024-56

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

**CVE-2024-80** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

La Junta Vecinal de Caviedes, reunido en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto para el año 2024 junto con las Bases de Ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Caviedes, 19 de diciembre de 2023.  
El presidente,  
Miguel Llera García.

2024/80

CVE-2024-80

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE COÓ

**CVE-2024-53** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2023.*

El expediente 1/2023 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal Coó para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2023 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Incremento del capítulo 1: 500,00euros.

Incremento del capítulo 2: 93.614,65euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Incremento del capítulo 4: 47.671,13euros.

Incremento del capítulo 5: 46.843,52euros.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Coo, 29 de diciembre de 2023.

La presidenta,  
Isabel Fernández Quijano.

2024/53

CVE-2024-53

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE COÓ

**CVE-2024-55** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria 2/2023.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de Modificación Presupuestaria del JUNTA VECINAL COO para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Coo, 21 de diciembre de 2023.

La presidenta,  
Isabel Fernández Quijano.

2024/55

CVE-2024-55



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE LAMADRID

**CVE-2024-67** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

La Junta Vecinal de Lamadrid, reunido en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto para el año 2024 junto con las Bases de Ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Lamadrid, 29 de noviembre de 2023.

El presidente,  
Javier López Bilbao.

2024/67

CVE-2024-67

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE PANDO-PENILLA

**CVE-2024-59** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Pando-Penilla, 3 de enero de 2024.

El presidente,  
Jesús Toyos Fernández.

2024/59

CVE-2024-59

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE RETORTILLO

**CVE-2024-57** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, el presupuesto general de esta entidad local menor, para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Retortillo, 3 de enero de 2024.

El presidente,  
Jesús Pérez Pérez.

2024/57

CVE-2024-57

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONCEJO ABIERTO DE RUCANDIO DE BRICIA

**CVE-2024-105** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 2, de 3 de enero de 2024, de Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Rucandio de Bricia para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.989,43
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.389,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>6.579,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	105,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.030,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>6.579,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rucandio de Bricia, 26 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,  
M<sup>a</sup> Nieves Saiz Montejo.

2024/105

CVE-2024-105

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE SALCES

**CVE-2024-54** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2024.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2023, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Salces, 3 de enero de 2024.

La presidenta,  
Ainara Campo Abascal.

2024/54

CVE-2024-54

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE ARAS

**CVE-2024-65** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 01/2023.*

Aprobado por la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, el expediente de modificación de créditos N° 01/2023, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en el Ayuntamiento de Voto por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

San Pantaleón de Aras, 3 de enero de 2024.

El presidente,  
Francisco Maza Gutiérrez.

2024/65

CVE-2024-65

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE ANIEVAS

CVE-2024-51 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasuso de Anievas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2024

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	611,82
5	Ingresos patrimoniales	1.640,00
6	Enajenación de inversiones reales	3.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>5.751,82</b>

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.551,82
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.751,82</b>

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villasuso de Anievas, 3 de enero de 2024.

El presidente,  
José Ramón Gómez Cabrillo.

2024/51

CVE-2024-51



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONCEJO ABIERTO DE VILLASUSO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2024-52 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasuso para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2024

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.702,40
4	Transferencias corrientes	2.890,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>7.592,40</b>

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.100,00
3	Gastos financieros	492,40
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>7.592,40</b>

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villasuso, 3 de enero de 2024.  
El presidente,  
Jesús Ventura Saiz Fernández.

2024/52

CVE-2024-52

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2024-68** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mazcuerras, 26 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2024/68

CVE-2024-68

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2024-46** *Convocatoria para la concesión de subvenciones de ayudas para la adquisición de libros y de material educativo para el curso 2023-2024. Expediente 476/2023.*

Por resolución de Alcaldía número 2023-0227, de 30 de diciembre de 2023, se efectúa convocatoria de Ayudas para la adquisición de libros y de material educativo del curso 2023-2024, para los vecinos de Cabezón de Liébana, de conformidad con lo establecido en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA, publicada en el BOC con fecha 30/03/2020.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3200.48000.

Las solicitudes, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, se presentarán dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cabezón de Liébana, 30 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Jesús Fuente Briz.

2024/46

CVE-2024-46

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

##### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**CVE-2023-10725** *Información pública de expediente de solicitud de autorización para legalización de obrador elaboración artesanal de sidra en suelo rústico de la parcela 39056A405000150000MX, en el municipio de Puente Viesgo. Expediente 314782.*

De conformidad con el artículo 228 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Ricardo Ruiz Saiz para legalización de obrador elaboración artesanal de sidra en suelo rústico de la parcela 39056A405000150000MX, en el municipio de Puente Viesgo, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 314782 en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 13 de diciembre de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
J. Emilio Misas Martínez.

2023/10725

CVE-2023-10725

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2023-10996** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en parcela 53 del polígono 51, en Naveda. Expediente 2023/338.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de Licencia de 1ª Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de concesión: 20-12-2023.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Tomás Carlos García Mantilla.

Expediente: nº 2023/338, "vivienda unifamiliar" sita en Naveda, pol 51 parcela 53.

Régimen de recursos: contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

— Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC. Contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

— Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

— Podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus derechos.

Hermandad de Campoo de Suso, 20 de diciembre de 2023.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2023/10996

CVE-2023-10996

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2023-11024** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en barrio Reventún, 105 C, de Elechas. Expediente 2023/944.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en ELECHAS, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 287 de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 1 de diciembre de 2023.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: ROGELIO TRUEBA BEDIA.

Situación: Bº Reventún nº 105-C, Ref. Catastral: 7590312VP3079S0001MO.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 19 de diciembre de 2023.

La concejal delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías,  
Marta Bernaola Cobo.

2023/11024

CVE-2023-11024

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2023-11027** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda bifamiliar y posada en barrio San Roque, 116 F, de Elechas. Expediente 2007/333.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda bifamiliar y posada en ELECHAS, cuyos datos abajo se consignan, comenzando a partir de este momento los plazos de impugnación previstos en el art. 287 de la citada Ley:

Fecha de la concesión: 1 de diciembre de 2023.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: ROGELIO TRUEBA BEDIA.

Situación: Bº San Roque, nº 116-F, Ref. Catastral: 7590312VP3079S0001MO.

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes,

### RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Marina de Cudeyo, 19 de diciembre de 2023.

La concejal delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías,  
Marta Bernaola Cobo.

2023/11027

CVE-2023-11027



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2024-84** *Información pública de la aprobación inicial del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.202 Mercasantander.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 2 de enero de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo que transcribo literalmente:

Por la empresa RATIO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA, titular del CIF B39700372, se solicita el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento 5.202 "MERCASANTANDER"; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición.

Visto los informes de los Servicios de Urbanismo y el informe emitido por el Servicio Jurídico Municipal, así como lo establecido en el artículo 11.7.3.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el art. 127.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por el Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

### ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento 5.202 "MERCASANTANDER"; en los términos detallados por el documento técnico adjunto a la petición y en el informe del Servicio de Urbanismo.

2.- Someter el expediente a un periodo de información al público, por espacio de veinte días, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO\_informacion.publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 3ª del Edificio Municipal de la calle La Paz -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 4 de enero de 2024.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,  
Agustín Navarro Morante.

2024/84

CVE-2024-84



MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2024-17** *Información pública de extravío del Título de Técnico Auxiliar de Enfermería.*

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Enfermería de doña Valvanuz Jasmina González Agüero.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 10 de noviembre de 2023.

La interesada,

Valvanuz Jasmina González Agüero.

2024/17

CVE-2024-17

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**CVE-2024-28** *Información pública del expediente de solicitud de autorización para cierre de parcela en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de Algorre, municipio de Miengo. Expediente 151/23 AC.*

De conformidad con el artículo 229 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente promovido por Pedro Agüero Fernández para cierre de parcela en suelo rústico de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de Algorre, parcela 39044A002017170000BT, en el municipio de Miengo, a efectos de formular las correspondientes alegaciones.

Durante el indicado periodo de información pública el expediente administrativo podrá ser consultado introduciendo el número de expediente 151/23 AC en el siguiente enlace:

<https://aplicacionesweb.cantabria.es/gevamur/publico/expedientes/consultar>

Del mismo modo podrá ser igualmente consultado en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio sitas en C/ Lealtad 14, 1ª planta de Santander, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Santander, 2 de enero de 2024.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
J. Emilio Misas Martínez.

2024/28

CVE-2024-28

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2024-41** *Notificación de la clasificación establecida para las explotaciones bovinas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) en cuanto al sistema productivo, capacidad productiva conforme establece el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, la Dirección General de Ganadería en base a los datos obrantes en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ha procedido a la clasificación de las explotaciones tipo producción y reproducción según el sistema productivo y la capacidad productiva de las explotaciones, conforme al artículo 3 en sus apartados 3 y 4, de las explotaciones que por carecer de censo no se habían actualizado en la notificación realizada en el BOC 10 DE MAYO DE 2023, ORD. NÚM. 89.

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a hacer pública la clasificación registrada, mediante la publicación en los tablones de anuncios de las Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ordenadas según su número de explotación tal como figura en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).

Se establece el plazo de 10 días hábiles para que, en caso de desacuerdo con las clasificaciones establecidas, se presente en las oficinas comarcales comunicación de modificación mediante la correspondiente memoria acreditativa para su valoración y, si procede, comprobación in situ para establecer la clasificación definitiva.

Santander, 21 de diciembre de 2023.  
La directora general de Ganadería,  
María Fernández Puente.

2024/41

CVE-2024-41

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2024-42** *Anuncio de baja de explotaciones y cese de subexplotaciones bovinas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) como consecuencia de más de 2 años de inactividad según establece el artículo 3.8 de la Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas y la Orden MED/28/2018, de 21 de junio, de identificación y registro de bovinos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Ganadería en base a los datos obrantes en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación va proceder a la baja de las explotaciones y al cese de las explotaciones Bovinas inscritas en REGA que se publicarán en los tablones de anuncios de las Oficinas Comarcales de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ordenadas según su número de explotación tal como figura en el registro de explotaciones ganaderas (REGA), así como en la página web de la Dirección General de Ganadería <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-ganaderia>

Se establece el plazo de 10 días hábiles para que, en caso de desacuerdo con la baja o cese de subexplotación por inactividad acreditando la actividad de la misma en los últimos 2 años.

Santander, 26 de diciembre de 2023.

La directora general de Ganadería,  
María Fernández Puente.

2024/42

CVE-2024-42

MIÉRCOLES, 10 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 7

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2024-43** *Resolución por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto, por el que establece y regula el modelo de receta veterinaria, se regula el sistema informático integral para la prescripción, dispensación y uso del medicamento veterinario, y se regula el registro de tratamientos medicamentosos en explotaciones ganaderas, en la comunidad autónoma de Cantabria de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

De conformidad con el artículo 51.2 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Someter al trámite de información pública, por un periodo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOC, el proyecto de Decreto, por el que establece y regula el modelo de receta veterinaria, se regula el sistema informático integral para la prescripción, dispensación y uso del medicamento veterinario, y se regula el registro de tratamientos medicamentosos en explotaciones ganaderas, en la comunidad autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Ganadería (C/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, CP39011 Santander) y Portal de Transparencia de Cantabria ([www.transparencia.cantabria.es](http://www.transparencia.cantabria.es))

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones que considere oportunas respecto del contenido de la presente orden.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Ganadería a través del correo [dgganaderia@cantabria.es](mailto:dgganaderia@cantabria.es), en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación (C/ Albert Einstein, 2, PCTCAN, CP 39011 Santander), o en cualquier otro registro de los previstos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo pudiendo acceder a través de la siguiente dirección <http://participación.cantabria.es/>.

Santander, 13 de diciembre de 2023.

La directora general de Ganadería,  
María Fernández Puente.

2024/43

CVE-2024-43